

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
SECCIÓN RENTAS - PATENTES



REF.: ELIMINA PATENTE COMERCIAL
QUE SEÑALA.-

DECRETO EX. N° 0010 /

CURACAUTÍN, 06/01/2016

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de patente, presentada por la contribuyente que más abajo se individualiza, de fecha 31/12/2015.

2.- Lo dispuesto en el D.L N° 3.063 de 1979, sobre Ley Rentas Municipales.-

3.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05/10/2015, en el Administrador Municipal, la atribución de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE" diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia;

4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, de 2002, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- ELIMINASE a contar de la fecha, la Patente Comercial que a continuación se señala, rol 2-20775 de la contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE : HUENCHULLAN FERRADA, ANGELA
EDITH

ROL ÚNICO TRIBUTARIO : 20775
ACTIVIDAD COMERCIAL : LIBRERIA, BAZAR Y PAQUETERIA
DIRECCION COMERCIAL : CURACAUTIN
DIRECCIÓN PARTICULAR : CURACAUTIN

2.- La Sección de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la eliminación de la referida patente de Registro correspondiente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal(s)

HEVM/GKWS/Ihm

Distribución:

- Oficina de Partes..
- C/I. Sección Rentas-Patentes.(2)


HUGO E. VIDAL MERINO
Administrador Municipal.